

11890

RESOLUCION de 29 de marzo de 1993, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas españolas UNE aprobadas durante el mes de febrero de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE aprobadas, correspondientes al mes de febrero de 1993.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 29 de marzo de 1993.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

ANEXO

Normas editadas

Código	Título
UNE 9 293 93	Tuberías pulverizadoras de combustibles líquidos a presión para quemadores. Requisitos mínimos. Ensayos (Versión Oficial en 293:1992).
UNE 9 300 93 (1) ERRATUM	Diseño y construcción de calderas. Parte 1: Generalidades.
UNE 9 300 93 (3) ERRATUM	Diseño y construcción de calderas. Parte 3: Diseño de las partes a presión en calderas pirotubulares.
UNE 9 300 93 (5) ERRATUM	Diseño y construcción de calderas. Parte 5: Soldadura de las partes sometidas a presión.
UNE 9 300 93 (9) ERRATUM	Diseño y construcción de calderas. Parte 9: Certificados y marcas.
UNE 15 325 93	Brochadoras horizontales de interiores. Control de la precisión.
UNE 15 326 93	Brochadoras verticales de exteriores. Control de la precisión.
UNE 15 327 93	Brochadoras verticales de interiores. Control de la precisión.
UNE 15 701 93 1R	Máquinas-herramienta. Presentación de las instrucciones para la lubricación.
UNE 16 548 93	Herramientas de corte para tubos. Cortatubos para tubos de acero. Nomenclatura, especificaciones y ensayos.
UNE 18 170 93	Rodamientos. Vocabulario.
UNE 20 492 93	Cordones conectores.
UNE 20 572 93 (2)	Efectos de la corriente eléctrica al pasar por el cuerpo humano. Aspectos particulares.
UNE 21 027 93 (1) 10M	Cables aislados con goma de tensiones nominales UO/U inferiores o iguales a 450/750 V. Prescripciones generales.
UNE 21 027 93 (2) 4M	Cables aislados con goma de tensiones nominales UO/U inferiores o iguales a 450/750 V. Métodos de ensayo.
UNE 21 027 93 (4) 6M	Cables aislados con goma de tensiones nominales UO/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables flexibles.
UNE 21 027 93 (6) 1M	Cables aislados con goma, de tensiones nominales UO/U inferior o iguales a 450/750 V. Cables para máquinas de soldar.
UNE 21 027 93 (8) 1M	Cables aislados con goma de tensiones nominales UO/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables bajo cubierta de policloropreno o elastómero sintético equivalente, para guirnalda luminosas.
UNE 21 031 93 (1) 7M	Cables aislados con policloruro de vinilo, de tensiones nominales UO/U inferiores o iguales a 450/750 V. Prescripciones generales.

Código	Título
UNE 21 031 93 (7) 1M	Cables aislados con policloruro de vinilo, de tensiones nominales UO/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables sin cubierta, para cableado interno, para una temperatura del conductor de 90 ° C.
UNE 21 089 93 (2) 1M	Marcado por inscripción de los conductores aislados de más de cinco conductores.
UNE 21 135 93 (101)	Instalaciones eléctricas en buques. Definiciones y prescripciones generales.
UNE 21 135 93 (201)	Instalaciones eléctricas en buques. Diseño de sistemas. Generalidades.
UNE 21 135 93 (204)	Instalaciones eléctricas en buques. Diseño de sistemas. Aparatos de gobierno eléctricos y electrohidráulicos.
UNE 21 135 93 (301)	Instalaciones eléctricas en buques. Materiales. Generadores y motores.
UNE 21 135 93 (304)	Instalaciones eléctricas en buques. Equipos. Convertidores con semiconductores.
UNE 21 154 93 1M	Cables aislados con goma para utilización normal de ascensores.
UNE 21 175 93 (3)	Métodos de ensayo eléctricos para los cables eléctricos. Métodos de ensayo para medidas de descargas parciales sobre longitudes de cables de potencia extruidos.
UNE 21 302 93 (714)	Vocabulario electrotécnico. Conmutación y señalización (en telecomunicaciones).
UNE 21 302 93 (801) 1M	Vocabulario electrotécnico. Acústica y electroacústica.
UNE 38 125 93 1R	Aluminio y aleaciones de aluminio para moldeo. Grupo: A1, Aleación L-2051, Al 99,5.
UNE 38 291 93 2R	Aluminio y aleaciones de aluminio para moldeo. Grupo: AL-SN. Aleación L-2910 AL-6 SN NI.
UNE 53 186 93 (2)	Materiales plásticos. Polipropileno (PP) y copolímeros de propileno. Preparación de probetas y determinación de las características.
UNE 60 670 93 (1)	Instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales. Parte 1: Generalidades y terminología.
UNE 60 670 93 (2)	Instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales. Parte 2: Materiales de los elementos constitutivos de la instalación receptora.
UNE 60 670 93 (3)	Instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos colectivos o comerciales. Parte 3: Reguladores de presión. Ubicación e instalación.
UNE 60 670 93 (4)	Instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales. Parte 4: Recintos destinados a la instalación de contadores.
UNE 60 670 93 (5)	Instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales. Parte 5: Locales destinados a contener aparatos a gas. Condiciones de ventilación y configuración.
UNE 60 670 93 (6)	Instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales. Parte 6: Diseño y construcción.
UNE 60 67093 (7)	Instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales. Parte 7: Instalaciones receptoras en locales destinados a usos colectivos o comerciales. Requisitos complementarios.
UNE 60 670 93 (8)	Instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales. Parte 8: Disposiciones especiales para instalaciones receptoras en edificios ya construidos.
UNE 60 670 93 (9)	Instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales. Parte 9: Pruebas para la entrega de la instalación receptora.

Código	Título
UNE 60 670 93 (10)	Instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales. Parte 10: Puesta en disposición de servicio.
UNE 60 670 93 (11)	Instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales. Parte 11: Instalación, conexión y puesta en marcha de aparatos a gas.
UNE 60 670 93 (12)	Instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales. Parte 12: Operaciones en instalaciones que estén en servicio.
UNE 60 670 93 (13)	Instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales. Parte 13: Criterios técnicos para la revisión de las instalaciones receptoras de gas en BP, MPA, MPB. La conexión y los locales de ubicación de los aparatos a gas.
UNE 103 104 93	Determinación del límite plástico de un suelo.
UNE 103 105 93	Determinación de la densidad mínima de una arena.
UNE 103 106 93	Determinación de la densidad máxima de una arena por el método de apisonado.
UNE 103 200 93	Determinación del contenido de carbonatos en los suelos.
UNE 103 204 93	Determinación del contenido de materia orgánica oxidable de un suelo por el método del permanganato potásico.
UNE 103 300 93	Determinación de la humedad de un suelo mediante secado en estufa.
UNE 103 400 93	Ensayo de rotura a compresión simple en probetas de suelo.
UNE 103 804 93 Inf. UNE	Geotécnia. Procedimiento internacional de referencia para el ensayo de penetración con el cono (CPT).
UNE 118 010 93	Cigarrillos. Determinación de la nicotina retenida en filtro. Método analítico por cromatografía de gases.
UNE 118 011 93	Tabaco. Muestreo de lotes de materia prima. Principios generales.
UNE EN 50075	Clavija de toma de corriente 2,5 A 250 V plana bipolar no desmontable, con cable, para la conexión de aparatos de la clase II para usos domésticos y análogos. (Versión oficial en 50075:1990).
UNE EN 60335-1	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Condiciones generales. (Versión oficial en 60335-1:1988).
UNE EN 60335-1 1M	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Condiciones generales. (Versión oficial EN 60335-1/A2:1988, EN 60335-1/A5:1989 y EN 60335-1/A6:1989).
UNE EN 60898 /A1	Interruptores automáticos para instalaciones domésticas y análogas para la protección contra sobrecorrientes.

11891

RESOLUCION de 30 de marzo de 1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 365-B/1989, promovido por Societe Generale de Banque en Espagne.

En el recurso contencioso-administrativo número 365-B/1989, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por Societe Generale de Banque en Espagne, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de diciembre de 1987 y 6 de febrero de 1989, se ha dictado, con fecha 6 de octubre de 1992 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de la Entidad social Societe Generale de Banque en Espagne, domiciliada en Madrid, contra las resoluciones del Registro de

la Propiedad Industrial de fechas 7 de diciembre de 1987, que denegó la inscripción de la marca gráfica número 1.139.337, para distinguir productos de la clase 9 del Nomenclátor oficial, y 6 de febrero de 1989, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por aquella Entidad social contra la anterior resolución denegatoria de dicha Oficina Registral, debemos declarar y declaramos nulas y sin efecto alguno las resoluciones impugnadas, por no ser las mismas conformes a Derecho, acordando en consecuencia la concesión de la inscripción de dicha marca gráfica en el Registro; y ello sin hacer imposición de costas procesales.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de marzo de 1993.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

11892

RESOLUCION de 30 de marzo de 1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 904-B/1989, promovido por «Cuétara, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 904-B/1989, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Cuétara, Sociedad Anónima», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de junio de 1988 y 19 de marzo de 1990, se ha dictado, con fecha 22 de mayo de 1992 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de «Cuétara, Sociedad Anónima», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 20 de junio de 1988 y 19 de marzo de 1990 (esta última confirmando en reposición la primera), que concedieron la inscripción de la marca mixta denominativa-gráfica número 1.171.406-9, consistente en un gráfico rectangular dividido por un trazo vertical finalizado en forma de flecha, figurando en la parte inferior y fuera del mismo la denominación característica «KRIT», para portacerillas, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las citadas resoluciones; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de marzo de 1993.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

11893

RESOLUCION de 30 de marzo de 1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 941-B/1989, promovido por «Tabacalera, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 941-B/1989, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Tabacalera, Sociedad Anónima», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1987 y 8 de mayo de 1989, se ha dictado, con fecha 25 de marzo de 1992 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Tabacalera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santos de Gandarilla Carmona, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1987 que amplió la marca número 695.133 LOOKY a otros productos, además de calzados,